

## **DECLARACION INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003 que es cuando comenzaron a recopilarse estadísticas oficiales. A fecha 22/11/2015 el número de víctimas es de 55. En nuestra provincia en el segundo trimestre de 2015, 24 mujeres han solicitado una orden de protección. Una violencia ante la que no queremos permanecer impasibles.

El próximo 25 de noviembre es el día señalado por Naciones Unidas para conmemorar el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia”. Este Ayuntamiento expresa su rechazo ante la violencia de género y ratifica su compromiso de trabajar hasta conseguir su erradicación. Tenemos la convicción de que la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto. Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas.

Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres. De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento declara a Cuéllar municipio libre de violencia de género. Para ello, este Ayuntamiento intercederá en la colaboración con la Diputación de Segovia, la Junta de Castilla y León, para prestar una especial atención a las mujeres en situación de violencia de género, ayudándolas a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). Este Ayuntamiento facilitará a las víctimas el acceso a: protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, además de sus hijos e hijas.

Este Ayuntamiento se compromete a cada 25 de noviembre manifestar públicamente su rechazo a la violencia de género. Para ello realizará diversas actividades, como charlas, cine-fórum, entrega de folletos informativos en centros públicos (colegios, centro salud, casa joven, pabellón) manifestaciones, adorno de edificios institucionales, etc.

### **Este Ayuntamiento considera necesario que la Administración Central:**

- Dote suficientemente las partidas presupuestarias para luchar contra la violencia de género, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- Ponga en efectivo funcionamiento, Juzgados Especializados en Violencia de Género, con el objetivo de crear un acompañamiento judicial personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso. Cada retirada de una denuncia es un fracaso de la justicia y de la sociedad en contraposición ante el éxito del maltratador que ve recompensada su estrategia de miedo, coacciones y amenazas a la víctima.

- La educación ha de ser un área sumamente importante para la prevención de la violencia de género. En las etapas educativas debe existir una formación específica que fomente la igualdad y el respeto.
- Estipule un fondo de apoyo a las Administraciones competentes, con el fin de dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales donde les hubiere y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Modifique la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para incluir todas las formas de violencia de género.

Fdo: D. Jesús García Pastor

Alcalde-Presidente Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Fdo: D<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz

Portavoz Grupo Municipal IU

Fdo: D. Carlos Fraile de Benito

Portavoz Grupo Municipal PSOE

Cuéllar 24 de noviembre de 2015